



**Juzgado Promiscuo de Familia
Puerto Rico – Caquetá**

Ref. Liquidacion Sociedad Conyugal
Demandante. Miguel Bermudez
Demandada. María del Carmen Toledo
Radocac- 2018-00050-00

AUTO SUSTANCIACION No. 276.

Puerto Rico Caquetá, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Se recibe escrito de no aceptación del cargo de perito por la designada SANDRA MILENA PORTELA OSSA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho procede a relevarla del cargo, en consecuencia, se designa al señor ALFONSO GUEVARA TOLEDO, quien figura en la lista de auxiliares de la justicia, a fin de que realice peritaje ordenado en audiencia del 28 de febrero de 2019. **Comuníquesele esta decisión.**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Guillermo Herrera Perez
Juez
Promiscuo 001 De Familia
Juzgado De Circuito
Caqueta - Puerto Rico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dc7aeaf3688147ca6e8830893eb03f94baade76e2b7c24682fe437544a560
505

Documento generado en 10/09/2021 08:12:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>